



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2009/MPH-CZ

Caraz, 13 de Marzo de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2009, de fecha 12 de Marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 005-2009-MPH/Cz. CEDyR, la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación propone al Concejo Municipal, autorice la exoneración del pago por el uso del Estadio Municipal "Gerardo Lara Guerrero", a fin de llevar a cabo el Campeonato "Copa Perú" – Etapa Distrital, a iniciarse el día 08 de Marzo del año en curso, culminando el día 31 de Mayo de 2009;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORIA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR en vía de regularización, el pago por el uso del Estadio Municipal "Gerardo Lara Guerrero", para llevarse a cabo el Campeonato "Copa Perú" – Etapa Distrital, a iniciarse desde el 08 de marzo al 31 de mayo de 2009, en mérito a la solicitud formulada por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol, mediante Expediente Administrativo N° 0670-2009 de fecha 03 de febrero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel María Brancano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL